AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-398

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2024

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
ANA ISABEL HORTUA SALCEDO
ALCALDESA LOCAL DE SUBA (E) - Supervisora del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2024-611-002292-2
2024-02-12 07:59 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20246110022922

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RECOMENDACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.1 AL PLAZO DE TIEMPO PREVISTO CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

Respetado Doctora **HORTUA:**

Atendiendo a la solicitud y recomendación de ajuste a la solicitud de prorroga contractual del CONTRATO DE OBRA N.º 484 DE 2023, derivada de la necesaria prórroga del plazo originalmente establecido, tal como fue informado inicialmente en el oficio No. AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-394 con fecha del 06 de febrero de 2023 y posteriormente a lo radicado en el oficio No. **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-397** con fecha del día 10 de febrero de 2024 y, teniendo en cuenta la reunión de COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº 18 llevada a cabo el día 07 de febrero de 2024 de manera virtual con la presencia de la Doctora ANA ISABEL HORTUA SALCEDO ALCALDESA LOCAL DE SUBA (e), el Doctor IVÁN DARÍO GÓMEZ Coordinador del área de Contratación, el Ingeniero FRANCISCO JAVIER GRANADOS Coordinador del área de Infraestructura y el Arquitecto DANIEL ENRIQUE DÍAZ en calidad de profesional de apoyo de la supervisión en representación del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; de igual manera la presencia del Personal de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y el Personal del Contratista CONSORCIO BOGOTÁ, en donde se acordaron algunas directrices frente a la solicitud de prorroga realizada por el Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ en razón al requerimiento del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA emitido a través del radicado 20246120184021 del día 07 de febrero de 2023 frente a la solicitud de realizar los ajustes y precisiones en la manera como se realizará el pago de la mayor permanencia de la Interventoría según el plazo de prorroga que se otorgue al CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en calidad de interventor RATIFICA nuevamente a la entidad la solicitud de PRORROGA Nº 1 y ADICION No. 1 correspondiente al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023 por un período de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha original de finalización del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 498 DE 2023 es decir, hasta el día 20 **DE FEBRERO DE 2024**. Este requerimiento se respalda en los eventos que motivan la solicitud de prórroga del CONTRATO DE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

OBRA que son expresados en el documento con el oficio No. **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-397** del día 10 de febrero de 2024.

Así mismo se permite manifestar NUEVAMENTE que una vez evaluada la pertinencia técnica del tiempo requerido para la culminación de las obras y que, una vez revisado, verificado y evaluado cada una las cantidades de obra y suministro de materiales pendientes por ejecutar de los ítems contractuales vigentes, así como el rendimiento de suministro y mano de obra de cada ítem contractual, nos ratificamos que la PRORROGA es por **SESENTA DÍAS (60)** y no por un TIEMPO INFERIOR como lo deja entrever el contratista en su oficio de solicitud de prórroga.

SUSTENTACIÓN FINANCIERA DE LA ADICION Y PRORROGA

De igual manera esta interventoría para efectos de que se tenga absoluta claridad financiera y jurídica frente a la decisión y voluntad del contratista de obra para a la CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS informada en el comunicado CB-484-2023-305 del día 09 de febrero de 2024, dejamos plasmados en este documento los valores actuales en que incurre la interventoría para la ADICION Y PRORRGA del contrato de interventoría durante de los dos (2) meses de la siguiente forma:

- VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: $ 313.991.007,00
- PLAZO DEL CONTRAO DE INTERVENRTORIA: Ocho (8) meses
- VAOR MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: $ 39.248.875,00
- VAOR ADICION Y PRORROGA DEL CONTRAO DE INTERVENTORIA: $ 78.497.752,00 (2 MESES)

Así las cosas, y de acuerdo a lo mencionado anteriormente, solicitamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA que realice todas las gestiones jurídicas pertinentes a fin de realizar el MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE ADICION Y PRORROGA en el que se incluya la CESION DE DERECHOS ECONOMICOS a través de lo los descuentos respectivos de los valores causados mediante el pago de ACTAS PARCIALES DE OBRA correspondientes para estos DOS (02) MESES de ADICION Y PRORROGA con el fin de realizar la ADICIÓN ECONÓMICA y PRORROGA EN TIEMPO del contrato de interventoría, necesaria para la culminación en debida forma del objeto contractual.

En consecuencia, la Interventoría solicita formalmente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 correspondiente al valor total de la interventoría, por un monto total de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 78.497.752,00)** necesario para el periodo de los DOS (2) MESES. La solicitud de PRÓRROGA Y ADICION da origen como consecuencia la afectación al plazo contractual dentro de los tiempos previstos para la ejecución del contrato de obra por razones completamente imputables al contratista de obra.

CONCLUSIONES FINALES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA

Como conclusión final de este documento esta interventoría solicita y recomienda que se considere procedente a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA otorgar al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023 una ADICIÓN Y PRORROGA sustentada así:

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 498 DE 2023

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 498 DE 2023	
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO:	FDL-SUBA-CMA-2-2023
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
No. DE CONTRATO DE CONSULTORÍA:	No. 498 DEL 2023
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA:	$313.991.007.00 M/CTE.
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 78.497.752.00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICION No. 1:	$ 392.488.759.00 M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
PRÓRROGA No. 1:	DOS (2) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA:	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	20 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN MÁS ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:	20 DE ABRIL DE 2024

ARQUITECTURA URBANA LTDA. considera importante dejar la SALVEDAD de que los atrasos que se han venido evidenciando en la ejecución de las obras realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se deben al INCUMPLIMIENTO EN LA FASE No.1 la cual se dio cierre CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) días, fuera de los tiempos estipulados dentro del ANEXO TÉCNICO la cual proyectaba QUINCE (15) días posteriores al ACTA DE INICIO lo cual desencadeno en el INICIO DE LAS OBRAS SETENTA Y SIETE (77) DÍAS después de la fecha establecida.

Por lo anterior, esta Interventoría somete a la consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 por concepto de la solicitud de PRÓRROGA N° 1 emitida por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ bajo las condiciones y precisiones descritas en el comunicado. AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-397 del día 10 de febrero de 2024.

Estaremos prestos a brindar cualquier aclaración al respecto.
Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos